

**ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, del día uno de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. José Béjar Quispe, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Mgt. Alcides Castillo Peña, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo, la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano (e) de la Facultad de Administración y Turismo; Mgt. Washington Hilario Galiano Sánchez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana (e) de la Facultad de Educación; Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana; Dr. Félix Alejo León Miranda Gastañaga; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Dr. Oscar Ravelo Alferez, Director (e) de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

- **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración del Consejo Universitario la **aprobación del Acta de Sesión Extra Ordinaria de fecha 06 de junio de 2023---DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que en el desarrollo del acta se debe corregir el apellido que se encuentra con "z" siendo con "s"---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Acta de Sesión Extra ordinaria del 06 de junio de 2023, **siendo APROBADO por mayoría, con abstención de la Dra. Nelly Ayde Cavero y Mgt. Alcides Castillo por no haber estado presente en dicha sesión.**

AGENDA:

- 1. OFICIO N° 545-2023-DIGA RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO RESPECTO A CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATA DE PERSONAL CAS---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio 545-2023-DIGA y Oficio 848-2023-URH/DIGA-UNSAAC.-
--**SR. RECTOR** indica que la rectoría hace suyo el pedido formulado por la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad de ordenar la parte documentaria para el proceso del Concurso CAS, en sesión anterior ya se aprobó el reglamento, pero al momento de aprobar se puso en consideración lo que indica la página 5 del acta anteriormente aprobado, *"la Lic. Mirian Siancas precisa que el SERVIR obliga a que se debe realizar la entrevista, por otro lado el Dr. José Bejar precisa que se debe de llevar acabo la entrevista para poder conocer a la persona, disminuyendo el puntaje a la entreviste e incrementando el puntaje a la calificación de méritos"*, en ese sentido el Consejo Universitario aprobó anular la entrevista, entonces es este Consejo Universitario tiene que reconsiderar lo aprobado para no crear fallas y cumplir las normas que precisan que se debe llevar a cabo la entrevista, por otra parte concuerda con la otra propuesta de considerar menor puntaje en cuanto a la entrevista ya que en las disposiciones no indica nada de los puntajes, en ese sentido se solicita modificar el acuerdo del Consejo Universitario.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que esto es a consecuencia de las desconfianzas presentadas en Consejos anteriores, en ese sentido indica que son dos resoluciones que debieron haber sido plasmadas tal y como se había dado el acuerdo, el primero sobre la exclusión de los cursos complementarios de la Escuela de Posgrado para poder actualizar y graduar a los estudiantes, lo cual no se plasmó como tal, en el segundo caso es relacionado al caso de los observados del Concurso del Personal bajo el D.L. 276,

donde se concluyó que no sean 08, sino el total de 28 que son los observados, para poder ser evaluados por la Comisión de Fiscalización, lo cual no fue de esa manera, ante ello el Asesor Legal indicó que arriba se había modificado y el Asesor no es quien para realizar esas modificaciones, entonces eso llevó a ese tipo de desconfianzas, en este caso teniendo los hechos del Concurso del Personal cajo el D.L. 276 se dijo que ya no se hiciera la entrevista por que tenía un peso de 40% y se prestaba a interpretaciones de manipulación, entonces teniendo el marco de la ley y el nuevo reglamento presentado, opina que la entrevista tenga un valor de 10%, por otra parte sería necesario que las comisiones de entrevistas, sean dirigidas por un Decano, para evitar problemas y especulaciones.---**MGT. ALCIDES CASTILLO** indica que es un asunto en el cual se cuestiona la ética y moralidad, porque recordando lo sucedido en el Concurso bajo el D.L. 276, del grupo del ganadores el 70% fue observado por OCI, seguidamente la Comisión a mutuo propio revisó y salvó a un 30% de los observados declarándolos ganadores de manera ilegal, y ese es el problema porque esa comisión dejó de ser creíble y no se hizo nada contra los responsables de ese proceso, en segundo lugar se está en contra del contrato CAS porque es una explotación de los Peruanos por parte del Estado, entonces se está cuestionando sobre la entrevista personal y su peso, porque se sabe que con la entrevista personal la balanza puede cambiar su curso y ojala suceda una llamada de atención por ese escándalo, por otra parte del acta se está diciendo que las observaciones del reglamento no fueron tomadas en cuenta y sigue siendo el mismo, se debe de poner orden, en ese sentido propone que el puntaje de las entrevistas sea disminuido en un 20% o 10 % y que las entrevistas sea realizada por los Decanos miembros del Consejo Universitario o en su defecto los nuevos Decanos que tomaran posición.---**SR. RECTOR** precisa que se ha debatido ampliamente sobre el anterior proceso y se pasó a la Comisión de Fiscalización de la cual aún no se tiene ningún pronunciamiento, por otra parte en cuanto al Concurso CAS, la comisión central lo preside un Decano, la Comisión de Entrevista también puede presidir un Decano de la Comisión de Fiscalización, en ese sentido lo más pertinente sería incorporar la entrevista al reglamento y modificar los puntajes en un 80% en conocimientos y 20% entrevista, por otra parte tampoco solo pueden llevar los Decanos este concurso sino se contravendría con la norma, entonces también se debe de incluir a los administrativos.---**MGT. ALCIDES CASTILLO** precisa que existan dos comisiones para llevar un proceso paralelo de méritos y entrevistas.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que la comisión de entrevista debe de ser encabezado por un Decano de Fiscalización, un miembro del área usuaria y un miembro del personal administrativo para un mejor desarrollo del concurso, por otra parte precisa que ningún miembro de la Comisión Central este en la Comisión de Entrevistas.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** precisa que la Comisión Central no participa en otra comisión, lo que la Comisión Central es juntar todos los resultados de los jurados A, B y C para tener una información final, se sabe que a habido comentarios pero como Comisión Central se ha actuado dando los resultados finales en presencia del OCI, se está asumiendo la responsabilidad de los dimes y diretes porque la Comisión Central tuvo funciones generales, por otra parte agradece que exista la inclusión de los Decanos para llevar a cabo el concurso.---**DR. JOSÉ BEJAR** indica que, se dijo que un Decano presida porque existe la desconfianza, ya que existe muchos amiguismo dentro de ellos existe gente competente y otra no, entonces se debe ser transparente al momento de llevar estos concursos, entonces está de acuerdo en reducir en un 20% el peso de la entrevista y la inclusión de los Decanos.---**SR. RECTOR** indica que se está en la misma línea y todo proceso debe ser transparente, como Rectoría no se tiene ningún allegado y si se apoyó fue a trabajadores que merecían por su trayectoria de trabajo.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita permiso por cita médica.---**SR. RECTOR** solicita mantenerse unos minutos en sesión de lo contrario se suspendería por falta de quorum.---**MGT. ALCIDES CASTILLO** precisa que nuestra actitud va en el sentido de hacer creíble la gestión política y administrativa, no cuestionable, con respecto al Concurso D.L. 276 la comisión central reconoció que son 8 los observados y que se tiene que desvincular, lo

cual fue observado por OCI, a su vez se indica que uno es enemigo y que se le destruye a la Jefa de Recursos Humanos y a la Directora General de Administración, lo cual no es de esa manera, se trata de que se debe llevar cabo bien los concursos, por otra parte sería bueno que la Sra. de Recursos Humanos explique porque ha duplicado su personal, mientras que en las Facultades no hay personal, entonces se debe reponer al personal que se ha quitado, en ese sentido se debe de reconsiderar el acuerdo anterior e indicar que la Comisión de Entrevista este conformado por Decanos y como existe muchos postulantes, sería bueno que existan dos comisiones de entrevista encabezados por Decanos---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se debe de sistematizar la comisión y debe estar conformado por un Decano, un funcionario de Recursos Humanos y un Directivo del Área usuaria, es bueno el debate que se está realizando para que de esa manera para mejorar en los concursos y escoger al personal idóneo, por ejemplo se tiene casi a una familia que van a ser docentes de los cuales uno tiene observaciones, entonces se debe de corregir esa cosas.---**SR. RECTOR** precisa que con respecto a la racionalización del personal, existe una comisión la cual tiene que actuar de acuerdo al Consejo, en ese sentido, se tiene como primer punto la reconsideración sobre la decisión que el Consejo Universitario a toma con respecto al Concurso, segundo punto se tiene que los dos señores Decanos de la Comisión de Fiscalización integren la entrevista, de esa manera se tendrá dos comisiones de entrevista conformado por la Unidad de Recursos Humanos y otro por el área usuaria, esto para la comisión de entrevista.---**LIC. YOLANDA ARQUE** indica que la Unidad de Recursos Humanos está dispuesta a la conformación de las comisiones y lo único que se ve es el cumplimiento de las normas, por otra parte se tiene una comisión curricular y consulta si esa comisión será conformada por un Decano---**SR. RECTOR** indica que la Comisión Central debe de estar decidida por el Dr. Alejo Miranda, Comisión de entrevista un Decano y lo otro Comisión de Evaluación Curricular, así debería de quedar y se debe de proceder a sorteo

SECRETARIA GENERAL pone en consideración admitir la reconsideración del acuerdo del Consejo Universitario del 06 de junio de 2023 respecto al Reglamento del Concurso CAS, **siendo aprobado por unanimidad.**

SECRETARIA GENERAL pone a consideración aprobar la inclusión de la entrevista personal como etapa del concurso CAS con un valor de 80% en méritos y 20% en entrevista personal, **siendo APROBADO por unanimidad.**

SECRETARIA GENERAL pone a consideración la conformación de la Comisiones.---**MGT. OLGA MARITZA** precisa que el sorteo de las Comisiones sea con el Decano de la Comisión Central, un día antes del inicio de las actividades, para que no exista el problema de que vayan donde el Decano que salió sorteado y puedan tener conversaciones o molesten al Decano para favores.---**SR. RECTOR** en ese sentido el Decano de la Comisión Central va a sortear las Comisiones en un plazo de 24 horas antes de dar inicio a las actividades---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** el acuerdo sería que se encargará al Decano Fiscal para que complete las Comisiones.---**SR. RECTOR** la Comisión Central será quien va a sortear para poder completar las demás comisiones --**DR. ZENÓN LATORRE** indica que se sabe las fechas del concurso y se debe prever que algunos Decanos no estaremos presentes.---**SR. RECTOR** existe un cronograma aprobado, se tiene conocimiento y Consejo Universitario no participa, solo la Comisión de Fiscalización---**LIC. YOLANDA ARQUE** precisa que las fechas del cronograma serán modificadas para llevar a cabo el concurso, corriendo las fechas de cada etapa, solicita también que las comisiones sean responsables antes, durante y después del concurso, para evitar observaciones.---**SR. RECTOR** precisa que la siguiente semana no se podrá llevar a cabo el Consejo Universitario por motivos del desfiles y también tenemos la exposición económica ante el MEF, en el cual no estamos tan mal, garantizando nuestro presupuesto.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** precisa que por las tomas y eventos

sucedidos no se podrá subir las notas de la segunda parcial, por otra parte solicita que se tome las medidas para garantizar las elecciones universitarias.---**SR. RECTOR** indica que el 21 se procesa las elecciones y el mismo día existe el desfile, las elecciones serán de forma virtual y pero para garantizar se pondrán laptops en el paraninfo para poder llevar a cabo las elecciones, por otro lado en cuanto al cronograma de actividades académicas, el Vicerrectorado Académico tendrá aun una sesión de CAPCU donde se tomará la decisión sobre el tema de subir las notas.---**MGT. OLGA MARITZA MORALES** informa que las banderolas para el desfile se entregarán el día 20.---**SR. RECTOR** precisa que el Consejo Universitario desfilará con un distintivo, sin otro particular, da por concluida la presente sesión.

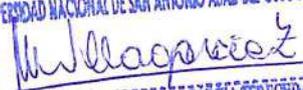
Siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del mismo día, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



SECRETARIA GENERAL
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)